

## **Adición y modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022**

### **Autorización para impartir cursos virtuales y bimodales durante el I ciclo lectivo del año 2022**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 5 incisos a), c), d), 49 inciso ch, 50 incisos b) y d) y 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Eje II: Excelencia Académica, Política 2.4., objetivos 2.4.1) y 2.4.2) de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica (2021-2025) aprobadas por el Consejo Universitario en acuerdo de sesión No. 6357, artículo 6, del 5 de marzo del 2020 y previa consulta con las unidades académicas, mediante la Circular VD-2-2022 del 18 de enero de 2022, dispone emitir las siguientes adiciones y modificaciones a la Resolución n.º VD-12055-2022:

### **RESULTANDO**

1. Que la Rectoría, por medio de la Circular R-69-2021 y la Resolución R-308-2021, dispuso que, a partir del I ciclo lectivo del año 2022, la Universidad de Costa Rica retomará sus actividades presenciales y estableció el procedimiento a seguir para que las unidades académicas soliciten, ante la Vicerrectoría de Docencia, la autorización respectiva para impartir, por excepción, cursos virtuales o bimodales durante ese mismo ciclo.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la Circular VD-2-2022 del 18 de enero de 2022, emitió los lineamientos para la presentación de solicitudes para impartir cursos virtuales o bimodales durante el I ciclo lectivo del año 2022; en ese documento, además, se solicitó a las unidades académicas que remitieran la información correspondiente, a más tardar, el 31 de enero de 2022.
3. Que, por medio de la Resolución n.º VD-12055-2022, la Vicerrectoría de Docencia autorizó a diversas unidades académicas para que impartieran sus respectivos cursos de manera virtual o bimodal, de conformidad con los motivos logísticos, pedagógicos o sanitarios que así lo fundamentaran.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Adición y modificación a la Resolución n.º VD-12055-2022

Página 2

4. Que, posteriormente, la Vicerrectoría de Docencia emitió una serie de adiciones y modificaciones al listado de cursos contemplados en la Resolución n.º VD-12055-2022.
5. Que diversas Unidades Académicas solicitaron a esta Vicerrectoría la inclusión de adiciones y modificaciones al listado de cursos autorizados en las modalidades virtual o bimodal para el I ciclo lectivo del año 2022.

#### CONSIDERANDO:

1. El artículo 50, inciso ch), del Estatuto Orgánico establece que la Vicerrectoría de Docencia deberá *“velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación”*
2. De conformidad con la tipología establecida en la Resolución R-308-2021, existen motivos logísticos, pedagógicos y sanitarios que, según su caso, permiten justificar la necesidad de continuar impartiendo ciertos cursos universitarios de manera virtual.
3. La administración universitaria debe que orientar sus procesos para optimizar la eficiencia, eficacia, efectividad, racionalidad, servicio, calidad, transparencia, y responsabilidad de sus actuaciones.
4. El quehacer universitario, lejos de ser unidireccional y fragmentario, es humanista e integrador. Por ello, se deben garantizar las alternativas que permitan satisfacer la necesidad de conocimiento y formación que pueda tener la población estudiantil.

#### POR TANTO:

1. La Vicerrectoría de Docencia **modifica y adiciona** los siguientes cursos virtuales y bimodales al listado contemplado en la parte resolutive de Resolución n.º VD-12055-2022 y en sus adiciones publicadas posteriormente:

Adición y modificación a la Resolución n.º VD-12055-2022

Página 3

### Listado de cursos autorizados

#### **Ciudad Universitaria Rodrigo Facio**

**-Escuela de Ingeniería Química:** De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **EIQ-203-2022** se adiciona el siguiente curso con el fin de que sea ofrecido en la matrícula de inclusión:

<b>Sigla</b>	<b>Nombre del curso</b>	<b>Modalidad</b>
IQ0620	Estadística aplicada a la calidad en modalidad	Alto virtual

**-Escuela de Ciencias de la Computación e Informática:** De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **ECCI-171-2022** se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

<b>Sigla</b>	<b>Nombre del curso</b>	<b>Modalidad</b>
CI0111	Estructuras Discretas	Bimodal (Grupo 3)
CI0112	Programación	Alto virtual (Grupo 4)
CI0115	Probabilidad y estadística	Alto virtual (Grupo 2)
CI0124	Computabilidad y Complejidad	Alto virtual (Grupos 2 y 3)
CI0138	Integración de Infraestructura de TI	Alto Virtual (Grupo 2)
CI0141	Bases de datos avanzadas	Alto virtual (Grupo 3)

**-Escuela de Administración Pública:** De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **EAP-543-2022** se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

<b>Sigla</b>	<b>Nombre del curso</b>	<b>Modalidad</b>
--------------	-------------------------	------------------

Adición y modificación a la Resolución n.º VD-12055-2022

Página 4

XP0240	Introducción al Estado, sociedad, comercio y aduanas	Virtual (Grupo 4)
XP0243	Métodos y técnicas de Investigación	Virtual (Grupo 4)
XP0246	Teoría de las organizaciones	Virtual (Grupo 3)

### Sedes Regionales

**-Sede Regional de Guanacaste:** De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **SO-D-0335-2022**, se adiciona a la lista de cursos autorizados los siguientes:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
PC0204	Laboratorio de Contabilidad	Virtual
PC0306	Sistemas de Costeo Básico	Virtual
DE1210	Formación de Jueces III	Virtual
SL0301	Ecología para Salud Ambiental	Bimodal

**-Sede Regional del Pacífico:** De conformidad con lo indicado en el oficio n.º **SP-D-0286-2022**, se modifica la modalidad del siguiente grupo:

Sigla	Nombre del curso	Modalidad
PC0240	Matemática financiera	Virtual (Grupo 2)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de marzo de 2022.



Adición y modificación a la Resolución n.º VD-12055-2022  
Página 5

Dr. José Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

RBS

- C. Rectoría
  - Vicerrectoría de Vida Estudiantil
  - Vicerrectoría de Administración
  - Oficina de Registro e Información
  - Unidades Académicas
  - Sedes Regionales